AYUNTAMIENTO DE COAÑA
PRINCIPADO DE ASTURIAS
33795 COAÑA
Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535
e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com
Fax: 985 630 468

RESOLUCION DE ALCALDIA

Expte. Nº.: 42/16/OB

RESULTANDO

a) Que debido al mal estado en que se encuentra un camino en Loza que lleva al matadero, resulta necesario llevar a cabo su acondicionamiento, con extendido de material de escombro compactado, transporte de zahorra y posterior extendido, nivelado y compactación de la misma y puesto que en estos momentos no se dispone de los medios humanos y mecánicos necesarios para llevar a cabo su ejecución es, por lo que, se acude a su contratación con terceros.

CONSIDERANDO

a) Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (a partir de ahora LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales.

b) Que conforme señala el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal y como señala el artículo 111 en este caso sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Asimismo en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.- Considerar la contratación de la obra de "Acondicionamiento del camino de Loza que lleva al matadero" como contrato menor al que se refiere el Artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar un gasto total de hasta mil novecientos sesenta y seis euros con veinticinco céntimos (1.966,25 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 619,459 del presupuesto municipal vigente. De la cantidad anterior se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de mil seiscientos veinticinco euros (1.625,00 euros), siendo el IVA repercutible de trescientos cuarenta y un euros con veinticinco céntimos (341,25 euros) y el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Adjudicar la ejecución de la obra señalada al empresario Joaquín García Fernández con C.I.F. nº 45.431.758-L (Contratas Forestales y Excavaciones Arbedosa) al valorarse su solvencia técnica y cualificación en la cantidad global de mil novecientos sesenta y seis euros con veinticinco céntimos (1.966,25 euros) impuestos incluidos y un plazo de ejecución quince días.

AYUNTAMIENTO DE COAÑA
PRINCIPADO DE ASTURIAS
33795 COAÑA
Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535
e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com
Fax: 985 630 468

Cuarto.- Instar a los organismos competentes las autorizaciones que procedan, continuar trámite y notificar al adjudicatario.

Coaña a, 2 de noviembre de 2.016.

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez